

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4914

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2015.-

**DECRETOS
 SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1168

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
 Expediente MS-N° 957.590/13.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS- Nros.0955/13 y 0213/14 (modificatoria), emanada por el Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoce , aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Felisa Elvira **GODOY** (D.N.I. N° 24.102.695), en concepto de pago de haberes por los servicios efectivamente prestados como Enfermera en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de noviembre del año 2010 al 31 de enero del año 2011, más parte proporcional del Sueldo Anual Complementario 1era Cuota año 2011, en base a una (1) Categoría 19 – Agrupamiento “D” – grado IV- Régimen Horario : 35 Horas Semanales – Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **MAURO ALEJANDRO CASARINI**
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.780.67)**, por tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1167

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
 Expediente MS-N° 959.570/14 (III Cuerpos).-

AUTORIZASE en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, respecto a las personas que se detallan en Planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTASE, al titular del Ministerio de Salud a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, como así queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

ANEXO I

HOSPITAL DISTRITAL 28 DE NOVIEMBRE

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
TORRES María del Carmen	26.211.550	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
DOMINGUEZ Rubén Dario	1971-22.457.514	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
QUINTEROS Emilia del Valle	11.261.274	Médica	1795	A	VI	24	44 Hs
MENDEZ Stella Maris Antonieta	25.448.510	Médica	1795	A	III	21	44 Hs

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
CONDORI Nadia Carina	33.665.230	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
MORA Mabel Mónica	31.346.318	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
GALLARDO Gladys Beatriz	25.065.686	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
ROMAN María de las Mercedes	24.619.626	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
IGOR Marisa Elizabeth	26.944.800	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
OYARZO CASTRO Claudia Vanesa	92.859.978	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
REALES Julio Alberto	1989-34.724.011	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
BONIFACIO Máxima Rosa	29.653.743	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
SORIA Ramón Nicolás	1970-21.682.180	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CORTEZ Natalia Jesica	31.634.024	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
GUZMAN Karina Lorena Haydee	29.848.308	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
MENDEZ Agustina Verónica	40.441.450	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
QUIROGA Facundo	1984-31.085.513	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
INDACO Cecilia	27.150.479	Bioquímica	1795	B	II	19	44 Hs
PINTOS Gustavo Javier	1979-27.632.148	Chofer de Ambulancia	1200	ERAM	-	10	40 Hs
TOLABA Virginia del Milagro	34.190.804	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
CEDRON Noelia	29.599.350	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
DIAZ Olga Liliana	24.809.932	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
BAIGORRIA Cecilia Elisabeth	30.031.716	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
MONTES Daiana Noeli	34.562.608	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
MATIAS Sabrina Florencia	33.260.240	Enfermera	1795	D	II	17	35 Hs
SOSA Franco Antonio	1985-31.318.411	Enfermero	1795	D	I	16	35 Hs
BENECIER Ricardo Casimiro	1982-29.309.905	Enfermero	1200	ERAM	-	16	40 Hs
OROZCO GOMEZ José David	1975-24.566.135	Enfermero	1795	D	IV	19	35 Hs
RAMIREZ Nelida Silvana	31.209.893	Lic.Enfermería	1795	B	I	18	35 Hs
FUENTES Flavia Alexandra	27.341.339	Lic.Obstetricia	1795	C	III	19	35 Hs
MAIDANA RATTI Gilda Corina	24.950.301	Médica	1795	A	II	20	44 Hs
BARRERA Lorena Carina	27.931.351	Médica	1795	A	II	20	44 Hs
HEIN Cristhel Desiree	27.073.551	Médica	1795	A	III	21	44 Hs
PAEZ Susana Ester	17.934.061	Médica Generalista	1795	A	V	23	44 Hs
VILLA Betina Soledad	28.004.138	Médica Psiquiatra	1795	A	II	20	44 Hs
HERRERA Laura	22.642.509	Médica Reumatóloga	1795	A	V	23	35 Hs

AGUAYO Miguel Marcelo	1973-23.295.141	Médico	1795	A	I	19	44 Hs
ROMERO Roberto Osvaldo	1981-28.920.968	Médico	1795	A	I	19	44 HS
BRIZUELA Nidia Ester	20.237.388	Obstetrica	1795	D	VI	21	35 Hs
GACITUA Gabriela Stefani	33.652.934	Técnica Radióloga	1200	ERAM	-	14	40 HS
LEFIN José Dagoberto	1954-92.545.504	Chofer de Ambulancia	1200	ERAM	-	10	40 Hs

DELEGACION CASA SANTA CRUZ

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg.Hor.
AMANTE Leonardo	1981-28.750.985	Médico	1795	A	II	20	35 Hs

HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
DIAZ Norma Valentina	17.812.179	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 HS
ROLDAN Stella Maris	24.133.830	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 HS
RECALDE VILLALBA Gloria de los Ángeles	92.694.873	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 hs
SUAREZ Cecilia Diana	31.002.254	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 hs
ACOSTA Sergio Omar	1977-25.496.394	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 hs
BENITEZ Guillermo Benjamín	1981-28.662.967	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 hs
CEJAS Nancy Cecilia	27.106.583	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 hs
IBAÑEZ Roció de los Ángeles	31.879.524	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 hs
HERNANDEZ HERNANDEZ Katerine Andrea	94.338.098	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 hs
MANSILLA RASGIDO Franco Emir	1987-32.225.586	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
SUAREZ Yair Román	1981-28.787.871	Chofer de Ambulancia	1200	ERAM	-	10	40 HS
ROMERO Juan Manuel	1958-12.892.549	Médico	1795	A	VI	24	44 Hs

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
RODRIGUEZ Gonzalo Nicanor	1988-33.621.461	Administrativo	813	Adm.	-	10	35 Hs
AVILA Pablo Daniel	1974-23.930.901	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
DE MELO Nelida Beatriz	17.325.913	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
SPAVIOLI Daniel Esteban	1966-17.674.064	Chofer	1200	ERAM	-	10	40 Hs
ROMERO Cristian Adrián	1977-26.098.222	Chofer	1200	ERAM	-	10	40 Hs
GONZALEZ Griselda Cleotilde	26.322.712	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
ANTONUTTI Marcela Beatriz	21.094.349	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
RUIZ Alexis Sabrina	34.334.857	Enfermera	1795	D	I	16	35 HS
FERNANDEZ María Soledad	24.663.004	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 HS
RODRIGUEZ RAISING Maria de los A.	31.560.644	Farmacéutica	1795	B	II	19	44 Hs
ROLON Leonardo David	1982-29.563.708	Lic. Enfermería	1795	B	I	18	35 HS
ZELAYA Maria Laura	28.087.013	Médica	1795	A	III	21	44 Hs
GALVAN CAMMI Ana Clara	28.389.894	Médica	1795	A	II	20	35 Hs
LUQUE Lilian Rosana	17.248.182	Médica	1795	A	III	21	44 Hs
LUCERO Anabel Eliana	28.859.004	Médica Cardióloga	1795	A	-	-	44 Hs
ASSEN Juan Carlos	1959-13.355.976	Médico	1795	A	IV	22	44 Hs
PANI Martín Domingo	1976-25.543.171	Médico	1795	A	III	21	44 Hs
PEREZ ELIAS Sergio Dardo	1978-26.782.988	Médico	1795	A	II	20	44 Hs
IRUSTA Marcos Javier	1976-25.463.566	Médico Neumólogo	1795	A	IV	22	44 Hs
GRUCCIO Pablo Raúl	1972-22.519.995	Médico Oftalmólogo	1795	A	IV	22	44 Hs
MOLINA RADIO Christian Javier	1972-22.571.773	Médico Psiquiatra	1795	A	III	21	44 Hs
SAUCEDO Román	1965-17.477.314	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
MORICHELLI ORTIZ Lorena Antonieta	28.559.552	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
GALLARDO Noemí Alejandra	34.334.863	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
MALDONADO Paula Patricia	25.602.168	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
POMPONE Johanna Betsabe	33.755.969	Tec.Inst.Quirúrgica	1200	ERAM	-	14	40 Hs
JIMENEZ Cynthia Noelia	30.807.509	Técnica Radióloga	1200	ERAM	-	14	40 Hs

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
JAIMES Jose Francisco	1984-30.640.417	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CARRASCO Pilar Alejandra	25.874.924	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
DIAZ ALFARO Roxana Valeria	27.221.326	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
BRITEZ Nora Elizabeth	26.001.735	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
GUELET SEPULVEDA Analia Yanina	32.957.001	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs

HOSPITAL DISTRITAL DE LAS HERAS

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
VAZQUEZ Olga Mariana	23.535.775	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
GALARZA Verónica Andrea	29.925.843	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
ORTIZ Elina del Valle	26.293.420	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
CARCAMO Verónica Andrea	31.189.134	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
CARDOZO Gabriela Lucia	27.632.029	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
HERRERA Maria De Los Ángeles	31.007.047	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
TAHIR Aldo Eduardo	29.090.042	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
ACHARES Sandra Verónica	23.220.851	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
MARTEL Cintia Marina	34.807.545	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CARDOZO BRAÑEZ Maria E.	37.839.069	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
ALVAREZ Marcelo Gustavo	1981-28.245.881	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
PACILLI Elisa Valeria	33.938.484	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
BERNAL Cintia Carolina	34.807.639	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
ROMANO Walter David	1976-24.981.877	Camillero	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CORDOBA Pablo Fernando	1978-26.602.589	Chofer	1200	ERAM	-	10	40 Hs
DA SILVA ZEBALLOS Valeria	18.860.346	Lic.Obstetricia	1795	B	I	18	35 Hs
RUIZ Mirna Amalia	25.609.133	Médica	1795	A	III	21	44 Hs

CACERES CASTRO Andrea Elizabeth	27.042.742	Médica Pediatra	1795	A	III	21	44 Hs
GAUNA Héctor Rolando	1964-16.788.347	Médico	1795	A	V	23	44 Hs
RODRIGUEZ Rubén Darío	1979-27.533.055	Médico Cardiólogo	1795	A	II	20	44 Hs
ARROYO Roxana del Carmen	30.842.358	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
CRUZ Patricio Osvaldo Ramón	1990-34.222.261	Tec.Inst.Quirúrgica	1200	ERAM	-	14	40 Hs
ARIAS María Florencia	34.200.763	Técnica Radióloga	1200	ERAM	-	14	40 hs
BARRIA ROA Silvina Lorena	24.106.752	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs

HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIGUOS

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
ESPINOSA Stella Maris	22.730.756	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 HS
BERNARD Mabel Leonor	20.412.956	Kinesiologa	1795	B	V	22	35 Hs
SZTANKELER Emma Marcela	21.396.292	Médica	1795	A	IV	22	44 Hs
GOMEZ Julio Vicente	1971-22.440.338	Médico	1795	A	IV	22	44 Hs
GOMEZ Aurora Leonor	24.169.877	Enfermera	1795	D	IV	19	35 HS
ALARCON Roque Victor	1974-22.664.921	Enfermero	1200	ERAM	-	16	40 hs

HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
PIRIZ Claudio Fabricio Antonio	1980-28.303.134	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 HS
BORDON Belkys Mabel	33.993.254	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
TORRES Daiana Janet	33.776.212	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
QUIROZ Claudia Liliana	24.045.667	Enfermera	1795	D	III	18	35 Hs
PINTOS Noelia Celeste	34.379.729	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
HELMAN Bárbara	26.933.247	Médica	1795	A	III	21	44 Hs
FUNES Ana María Lourdes	23.840.720	Médica	1795	A	III	21	44 Hs
QUINTEROS Gisela del Carmen	36.051.478	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs

HOSPITAL DISTRITAL PICO TRUNCADO

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
RUIZ Cynthia Lorena	- 31.253.735	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 HS
SALAS Cristian Gonzalo	1988 34.040.320	Enfermero	1795	D	I	16	35 HS
IBARRA Pedro Nolasco	1985 31.131.243	Enfermero	1200	ERAM	-	16	40 HS
LEIVA Nadia Julieta	- 27.632.101	Lic.Kinesiología	1795	B	II	19	35 HS
CASTRO Marta Valeria	- 30.252.374	Lic.Kinesiología	1795	B	II	19	35 HS
DONATO Nancy Lorena	- 22.892.320	Licenciada en Obstetricia	1795	B	II	19	35 Hs
PALAVECINO Patricia Mabel del Valle	- 21.745.457	Médica	1795	A	IV	22	44 Hs
GUYET Mabel Nancy	- 17.721.870	Médica	1795	A	III	21	44 HS
MORAN Gisela Marina	- 23.597.375	Médica	1795	A	III	21	44 Hs
LOPEZ Maria Rosa	- 13.072.203	Médica	1795	A	VI	24	44 Hs
PEREZ GUAYTARILLA Gonzalo Reynaldo	1956 18.888.577	Médico Cirujano	1795	A	VI	24	44 Hs
HERRERA Juana Marina	- 24.794.143	Tec. Univ. En Enfermería	1795	D	I	16	35 HS
ZUÑIGA Fátima Joana	- 32.537.893	Técnica en Prótesis Dental	1200	ERAM	-	14	40 Hs

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SAN JULIAN

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
TRUJILLO José Rubén	1986-32.743.709	Chofer	1200	ERAM	-	10	40 Hs
TEJERINA Nuria Norma	24.437.226	Médica Cardióloga	1795	A	IV	22	44 Hs
LLEWELLYN Iestyn David	1981-29.103.042	Médico	1795	A	II	20	35 Hs
RODRIGUEZ GARDINER Jorge Alejandro	1979-27.331.243	Médico Traumatólogo	1795	A	III	21	44 Hs
ALMONACID Sofía Cintia	21.643.337	Asistente dental	1200	ERAM	-	10	40 Hs
MADARIAGA Karina Soledad	29.541.316	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 HS
TRIVIÑO Lorena Soledad	26.975.102	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
HERNANDEZ HERNANDEZ Nadia del Carmen	92.735.630	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CADIZ Cecilia Noemí	31.334.114	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
SALVATIERRA Sergio Manuel Alexis	1985-31.189.099	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
MELIAN Sergio Gustavo	1975-24.565.869	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
RAMIREZ Ramona	12.856.624	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
SALAZAR Gustavo Anselmo	1985-31.485.938	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
BEHM Marcela Alejandra	20.506.194	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 HS
AGUILAR Pablo Andrés	1984-30.716.752	Chofer	1200	ERAM	-	10	40 Hs
BARRERA MALIQUEO Ramón Nicolás	1985-31.818.323	Enfermero	1200	ERAM	-	16	40 Hs
MALDONADO Marcia Anabel	27.230.360	Lic.Enfermería	1795	C	I	17	35 Hs
VAZQUEZ Silvana Beatriz	21.353.542	Licenciada en Psicología	1795	B	V	22	35 Hs
BORELLA María Mercedes	29.024.091	Licenciada en Psicología	1795	B	III	20	35 Hs
JALIFF Ricardo Ernesto	1961-13.833.344	Médico Cardiólogo	1795	A	VI	24	35 Hs
ECHENIQUE MORALES Omar Jesús	1968-18.774.184	Médico Oftalmólogo	1795	A	V	23	35 Hs
TOMASSO Natalia Andrea	29.263.386	Odontóloga	1795	B	II	19	35 Hs
LHEUREUX Daniela Inés	20.402.828	Odontóloga	1795	B	VI	23	35 Hs
PALACIO José Emilio	1984-31.826.804	Tec.Inst.Quirúrgica	1200	ERAM	-	14	40 Hs

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
MORAN Alejandra María	13.829.635	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
ENCINAS Cristian Raúl	1978-26.848.000	Odontólogo	1795	B	II	19	35 Hs
QUIÑONES RAMIREZ Leticia del Milagro	35.569.463	Tec.Inst.Quirúrgica	1200	ERAM	-	14	40 HS

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
AGUILAR Arnaldo Andrés	1976-25.105.378	Administrativa	813	S.G	-	10	35 Hs
DIAZ Mercedes Elena	20.548.318	Asistente dental	1200	ERAM	-	10	40 HS
CASELLA German Ariel	1972-21.999.656	Bioquímico	1795	B	V	22	35 Hs

PEÑA Aime Marcelina	34.299.162	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
MAMANI COLQUE Sonia	93.297.812	Enfermera	1795	D	II	17	35 Hs
PAREDES Marianela Fernanda	32.135.340	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
AGÜERO Erica Mabel	29.650.507	Lic.en Obstetricia	1795	B	I	18	35 Hs
RODRIGUEZ Patricia Adriana	25.297.746	Licenciada en Bioquímica	1795	B	IV	21	44 Hs
PERALTA Natalia Alicia	27.931.457	Licenciada en Nutrición	1795	B	II	19	35 HS
BEVERAGGI Laura Liliana	20.193.498	Médica	1795	A	IV	22	44 Hs
TORREZ Paola Mariana	24.183.058	Médica Pediatra	1795	A	III	21	44 Hs
TORRES Ariel Alejandro	1985-31.084.565	Médico	1795	A	II	20	44 Hs
TORRES Cristian Yamil Sebastián	1984-30.584.041	Médico	1795	A	II	20	44 Hs
QUISPE MENDOZA Guido	1972-18.826.078	Médico	1795	A	III	21	44 Hs

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley Nº	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
FORMENTI Irma Haydee	16.459.864	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
VIDELA Fabián Francisco	1964-16.996.549	Administrativo	813	Adm.	-	19	35 HS
ORTEGA Jorge Alberto	1965-17.205.813	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
SERRE Darío Gabriel	1969-20.917.617	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CORTEZ Mercedes Noemi	30.346.092	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CHOLFO Leila Tamara	29.768.078	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
AGUILAR Viviana Edith	28.156.114	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
BAHAMONDE Sandra del Carmen	23.655.166	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
ENCINA Alejandro Ariel	1976-25.402.959	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
ALVARENGA Diana Yanina	30.942.279	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
RUIZ Eduardo Benjamín	1977-26.324.008	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
DORNELLI Luís Carlos	1977-25.720.923	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
CARDENIA Marta Jorgelina	16.787.433	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
BEJARANO Antonia Catalina	18.626.809	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
SOTO María de los Ángeles	33.911.046	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
PORTILLO Elena Ester	22.050.543	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
MAMANI Paula Andrea	30.989.115	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
CENTINI María José	31.167.418	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
ALDECO Elba Karina	30.801.242	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
SANCHEZ María Inés	14.098.731	AUX. DE ENFERMERIA	1200	ERAM	-	10	40 HS
DEL PINO Lucia Vanesa	29.305.928	Bioquímica	1795	B	III	20	44 Hs
BURCARDT Carlos Agustín	1988-34.961.881	Camillero	1200	ERAM	-	10	40 HS
PARRA José Antonio	1984-30.437.950	Chofer	1200	ERAM	-	10	40 Hs
MANSILLA VELASQUEZ Beatriz Margarita	32.743.925	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
BARRIOS Mariana Elisabeth	31.923.039	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
ALFARO Stella Maris	27.701.176	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
ESTRADA Cintia Noelia del Valle	35.106.892	Enfermera	1200	ERAM	-	16	40 Hs
ALTAMIRANO COLMENARES María	28.037.283	Licenciada en Enfermería	1795	C	I	17	35 HS
VASQUEZ Mirta Elena	22.009.673	Enfermera	1795	D	IV	19	35 Hs
HERRERA Mariela Jesica	26.290.314	Enfermera	1200	ERAM	-	10	40 Hs
AGÜERO María Alejandra	18.443.865	Enfermera	1795	D	I	16	35 HS
ACUÑA Roxana	31.440.413	Enfermera	1795	D	II	17	35 Hs
FABRE Ruth Aurora de las Mercedes	32.003.805	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
LEGUIZAMON Mercedes Clemencia	16.704.182	Enfermera	1795	D	I	16	35 HS
DIAZ PEREZ Yune Magally	94.088.397	Enfermera	1795	D	I	16	35 HS
ARJEL Aixa Belén	36.107.333	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
VARGAS Paula Andrea	30.144.259	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
VERA SOTO Cristina de los Ángeles	34.294.881	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
DIAZ Daiana Paula	35.566.327	ENFERMERA	1795	D	I	16	35 HS
FRIAS María Angélica	30.010.096	ENFERMERA	1795	D	I	16	35 HS
HENRIQUEZ CATALAN Lorena Paola	18.844.166	ENFERMERA	1795	D	I	16	35 HS
MELLA Gabriela Alejandra	36.105.641	ENFERMERA	1795	D	I	16	35 HS
VALDEZ Gabriela Fernanda	29.527.995	ENFERMERA	1200	ERAM	-	16	40 HS
URRUTIA Fanny Ana	26.305.982	ENFERMERA	1200	ERAM	-	16	40 HS
JUAREZ Lorena Verónica	29.622.748	ENFERMERA	1200	ERAM	-	16	40 HS
ARCE Mario Humberto	1968-23.984.617	Enfermero	1795	D	I	16	35 Hs
GONZALEZ Félix Alfredo	1985-31.801.834	Enfermero	1795	D	I	16	35 HS
PEREZ Adrián Maximiliano	1978-26.324.375	Enfermero	1795	D	I	16	35 Hs
SUEDAN Gerardo Matias	1983-30.144.450	ENFERMERO	1795	D	II	17	35 HS
ORDANO Osvaldo Ariel	1967-18.666.574	ENFERMERO	1795	D	IV	19	35 HS
AGUAYO Alejandro Javier	1986-32.380.566	ENFERMERO	1795	D	I	16	35 HS
GONZALEZ Ángel Gabriel	27.576.655	ENFERMERO	1795	D	III	18	35 HS
PEREZ Romina Daniela	25.954.459	Lic.en Bioquímica	1795	B	III	20	44 Hs
CARO CALDERON Víctor Rodolfo	1958-19.011.307	Licenciado en Psicología	1795	B	III	20	35 Hs
ALBERTI Franco Adrián	1987-33.043.919	Licenciado en Psicología	1795	B	I	18	35 Hs
PEREYRA Mónica Alejandra	14.782.158	Médica	1795	A	II	20	44 Hs
GIOMI Paola Andrea	26.896.700	Médica	1795	A	II	20	44 HS
GIULI Maria Fernanda	30.948.396	Médica	1795	A	II	20	44 Hs
BALLESTERO Viviana Soledad	29.526.338	Médica	1795	A	II	20	35 Hs
CASAS Jimena Valeria	31.198.676	Médica	1795	A	II	20	35 Hs
ORTIZ MAFFEI Vanesssa Carolina	23.742.816	Médica Oncóloga	1795	A	III	21	44 Hs
MAMANI Carolina Andrea Nancy	24.949.971	Médica Pediatra	1795	A	I	19	35 Hs
FLORENTIN Rene Augusto	1976-25.673.015	Médico	1795	A	I	19	44 Hs
BENITEZ Eduardo	1953-10.734.199	Médico	1795	A	VI	24	35 Hs
GERVASIO Ignacio Andrés	1983-30.292.257	Médico	1795	A	II	20	44 Hs
TABORDA Eduardo Alfredo	1979-27.572.432	Médico	1795	A	II	20	44 Hs
FALAVIGNA Carlos	1977-26.180.261	Médico	1795	A	II	20	44 Hs
GARCIA Paula Gabriela	26.319.086	Médico	1795	A	II	20	44 Hs
PEREYRA SARAVIA Valeria Susana	26.453.087	Médico	1795	A	II	20	44 Hs

LARCADE Raúl Federico	1977-25.873.575	Médico	1795	A	III	21	35 Hs
VILLARREAL Álvaro Raúl Gaspar	1979-27.171.435	Médico Cirujano	1795	A	II	20	44 Hs
MILLAPEL Marcos Daniel	1979-26.870.434	Médico Cirujano	1795	A	III	21	35 Hs
PUTRUELE Héctor Mauricio	1961-14.474.794	Médico Diag.Imágenes	1795	A	VI	24	44 Hs
PARIS MONTENEGRO Adrián	1979-27.079.388	Médico Neurocirujano	1795	A	II	20	44 Hs
BUTILER José Ricardo	1969-20.785.823	Médico Pediatra	1795	A	V	23	44 Hs
VALENZUELA Carolina del Valle	32.413.379	Tec.Inst.Quirúrgica	1200	ERAM	-	14	40 Hs
VELAZQUEZ Mauro Andrés	1987-32.743.874	Tec.Inst.Quirúrgica	1200	ERAM	-	14	40 HS
VILLAGRA Andrea de Los Ángeles	34.525.442	Tec.Prótesis Dental	1200	ERAM	-	14	40 Hs
SALINAS Delia Rosa	23.935.065	Técnica Radióloga	1200	ERAM	-	14	40 hs
BARROZO Bárbara Sabrina	27.915.369	Lic.Kinesiología y Fisioterapia	1795	B	I	18	35 Hs
ALVAREZ Diana Graciela	13.255.483	Medica Cardióloga	1795	A	VI	24	44 Hs
IGOR PAREDES Reinaldo Fabián	1977-18.818.854	Aux. de Enfermería	1200	ERAM	-	10	40 Hs
GIRARD Ariel Walter	1979-27.295.543	Técnico de Laboratorio	1200	ERAM	-	14	40 Hs
CADIN CARDENAS Estela del Carmen	18.682.026	Administrativa	813	Adm.	-	19	35 Hs

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I	Profesión	Ley N°	Agrup.	Grado	Cat.	Reg. Hor.
GODOY Emilce Paola	29.601.933	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
TECAY Rosa Marlene	29.548.113	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
HERNANDEZ Caren Janet	35.571.083	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
MACIAS GIGENA Ximena Soledad	37.160.627	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
ALANIS Silvana Anahi	34.711.951	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
PAEZ Margarita Gisela	37.160.545	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
ESPINOSA Teresa Valentina	29.618.236	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
CHOCOBAR Gloria Soledad	31.377.013	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
SAÑUDO Marcelo Omar	1968-20.320.308	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
ROJAS Paola Nair	37.160.711	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
CALIVA NIEVA Pamela Victoria	37.160.565	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
PRADA Carolina Vanina	29.773.632	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
CASTILLO Gisela Elisabet	36.523.133	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
CIFUENTES Priscila Belén	37.160.928	Administrativa	813	Adm.	-	10	35 Hs
ARAYA Ángel Eduardo	1977-26.065.868	Chofer	813	S.G	-	10	35 Hs
BRIZUELA Juan Carlos Dionisio	1981-28.766.650	Chofer de Ambulancia	1200	ERAM	-	10	40 Hs
MEDINA Ramón Ignacio	1980-27.676.397	Chofer de Ambulancia	1200	ERAM	-	10	40 Hs
CONDORI Marta Edith	33.764.650	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
SANTOS Edit Yanina	30.734.785	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
ALVAREZ Luciana Florencia	32.163.589	Enfermera	1795	D	I	16	35 Hs
GUZMAN Lilian Norma	17.468.362	Enfermera	1795	D	I	16	35 HS
TOLABA Vanesa Silbina	27.698.848	Enfermera	1795	D	I	16	35 HS
VILLAFANE Roberto Sebastián	1987-33.494.111	Fonoaudiólogo	1200	ERAM	-	15	40 Hs
ARCE Adriana Gabriela	28.748.074	Licenciada en Nutrición	1795	B	II	19	35 Hs
MUÑOZ Karina del Rosario	31.377.110	Licenciada en Obstetricia	1795	C	II	18	35 Hs
MIRANDAY Delicia Andrea	29.166.703	Licenciada en Trabajo Social	1795	B	I	18	35 Hs
DIAZ Pedro Gastón	1972-22.531.399	Médico	1795	A	V	23	35 Hs
BRIZUELA José Leonardo	1963-16.433.473	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
VERON Renzo Emilio	1988-33.848.788	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
CHAPA Carlos Daniel	1985-31.923.936	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
TELLES Cinthia Mabel	33.989.841	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
ARCE María Amorina	35.953.394	Servicios Generales	813	S.G	-	10	35 Hs
MOLINA Carina Giselle	30.355.540	Técnica Radióloga	1200	ERAM	-	14	40 Hs

RESOLUCION M.S.

RESOLUCION N° 1132

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 961.693/MS/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado se propicia actualizar los valores del Nomenclador de Prestaciones de Salud para Hospitales Públicos de la Provincia de Santa Cruz, que fuera aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1249/12, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 3263, correspondiente a este Ministerio de Salud,

Que la iniciativa de actualizar dichos valores se debe al tiempo transcurrido desde la nómina utilizada, siendo de imperiosa necesidad restaurar los valores conforme la vorágine económica;

Que se actúa en virtud de la Ley N° 3200, sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del año 2011, y promulgada por Decreto N° 0426 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 5 de abril de 2011, mediante la cual se modifica la Ley N° 1589

y sus modificatorias, concerniente a Ministerios que integran el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, y que establece las competencias del Ministerio de Salud;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen N° 1210/DPAL/14, obrante a fojas 62;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E :

1°.- **APROBAR** la actualización de los valores incluidos en el Anexo III de la Resolución Ministerial N° 1249/12, del Nomenclador de Prestaciones de Salud Para Hospitales Públicos de la Provincia de Santa Cruz, los cuales forman parte de la presente como Anexo I y regirán a partir del 1° de diciembre del 2014, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Servicios de Salud.-

3°.- **REGISTRAR**, Tomen conocimiento: Subsecretaría de Servicios de Salud que remitirá copia a los Hospitales de la Provincia, y notificará a las Obras Sociales prestatarias de servicios, Subsecretaría de Gestión Financiera, Dirección Provincial de Auditoría y

Control de Calidad, Dirección Provincial de Recupero Financiero, Dirección Provincial de Asuntos Legales, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial; cumplido y con las debidas constancias, ARCHIVASE.-

Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ

Ministro de Salud

JUAN LAZARO VOGELMAN

Subsecretario de Servicios de Salud

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.931/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Juan Marcelo LAURENTI, D.N.I. N° 33.337.847, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (275,13m²), ubicada en la Parcela N° 23, Manzana N° 2, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén

de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.386/11.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Ceferino Sixto ALEGRE, D.N.I. N° 26.493.948, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²), ubicada en la Parcela N° 16, Manzana N° 1, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y

Jurisdicción. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.938/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Patricio Gustavo NAVARROS, D.N.I. N° 32.160.667, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de doscientos noventa metros cuadrados (290,00m²), ubicada en la Parcela N° 18, Manzana N° 2, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas

en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 489.157/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora AIME BIDAN ZUBIRIA, D.N.I. N° 30.015.106, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²), ubicada en la Parcela N° 26, Manzana N° 1, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación

realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por la adjudicataria en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.301/11.-

INTIMASE al señor Maximiliano Nicolás HERRE-RA, D.N.I. N° 33.457.276, ocupante de la superficie de doscientos sesenta y un metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (261,62 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana 2, del pueblo Cañadon Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.305/11.-

INTIMASE al señor Carlos Gabriel PALACIOS, D.N.I. N° 27.613.497, ocupante de la superficie de trescientos quince metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados (315,23 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 32, del pueblo Cañadon Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30)

días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

Mg. MARCOS WILLIAMS

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge A. Suarez, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal en los autos caratulados "JABIF ISAAC DAVID S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACION DE BIENES" Expte. Nro. 052.621, el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ariana Granero por subrogancia legal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "EXHORTO EN AUTOS: "JABIF ISAAC DAVID S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACION DE BIENES S/EXHORTO" Expte. Nro. 040/11, que el martillero Hugo Roberto SCARANO, rematará en pública subasta el día 25 de marzo de 2015, a las 11:00 hs., en el Centro de Jubilados Renacer, sito en Avda. Perón N° 1691 de la localidad de El Calafate, el 50 % indiviso de los inmuebles pertenecientes al fallido Isaac David Jabif, C.U.I.T. 20-10983133-7 con todo lo plantado y adherido al suelo identificados como: inmuebles rurales situados en la Provincia de Santa Cruz, Zona Sud del Río Santa Cruz designados según plano de subdivisión como fracciones, "K" y "M" ubicados en el Lote 152 matrículas 1399 y 1400 del Departamento III Lago Argentino de la Zona de la Reserva de Península de Magallanes de la Pcia. de Santa Cruz, lindando en el caso de la Fracción "K" por el frente Oeste con la zona Reserva Parque Nacional Los Glaciares y la fracción "M" en su frente sud con tal reserva. La venta se hará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. La seña se fija en el treinta por ciento (30%) del precio ofertado en subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aun cuando no se hubiese aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 C.P.C.N.). La base será de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000). Los inmuebles adeudan impuesto fiscal años 2009/2010/2011/2012/2013 más intereses por pago fuera de término por los siguientes montos: Pesos catorce mil trescientos setenta y tres con 48/100 (\$ 14.373,48) la Fracción "K"; y Pesos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 78/100 (\$ 4.244,78) la Fracción "M" al 05 de mayo de 2014. El adquirente no será responsable por las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión de los inmuebles. El impuesto sobre venta de inmuebles que establece el Art 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Podrán formularse ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas en el Juzgado exhortado, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate por lo menos dos (2) días antes de la fecha de la subasta conforme Art. 212 de la LCQ. En el acto de remate deberá abonarse en concepto de seña el

treinta por ciento (30%) del valor subastado y el uno por ciento (1%) para sellado.-

Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario, local "LA OPINION AUSTRAL".-

EL CALAFATE, 04 de Marzo de 2015.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

EDICTO N° 157/14

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Familia a cargo de la **Dra. GRACIELA GUTIERREZ -SECRETARIA**, en autos caratulados "**LOBOS RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 12909/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **LOBOS RAMON** titular del **D.N.I. N° 7.323.551**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 09 de Diciembre de 2014.-

DRA. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dr. Fernando H. Isla, Juez Subrogante, Secretaría a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Antonio Pedro SEARA, DNI 5.316.206, en los autos caratulados "**SEARA ANTONIO PEDRO s/ Sucesión ab-intestato**" Expediente N° 34.523/2014, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la ciudad de Caleta Olivia a los 15 días de diciembre de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas. Secretaria N° Dos. a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.) a herederos y acreedores de Doña Susana Elizabeth Ortiz. D.N.I. N° 17,867.020 en autos caratulados "**ORTIZ SUSANA ELIZABETH S/SUCESION AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 25.997/14.-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez, a cargo del Juzgado

de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, con asiento en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**Carrizo Jacinto Fernando S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 17.051/14" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON Carrizo Jacinto Fernando, D.N.I. N° M-6.712.415**, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2015.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don **TEODORO GILVERTO LEWIS y/o TEODORO GILBERTO LEWIS, L.E N° 1.517.676** y de Doña **MARIA ISABEL MACKENZIE, D.N.I. N° 13.155.643**, en autos caratulados: "**LEWIS TEODORO GILBERTO Y/O LEWIS TEODORO GILVERTO Y MACKENZIE MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 24.611/13).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.), a herederos y acreedores de Don di Prátula Luis José, LE. N° 1.485.834, en autos caratulados "**DI PRATULA LUIS JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**", (Expte. N° 25.218/14).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO H. ISLA, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera, Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: "**CARRIZO JUAN CLEMENTE S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 34.504/2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN CLEMENTE CARRIZO, D.N.I. N° 16.563.528**, para que en el término de treinta (30) días hagan

valer sus derechos (Conf. Art. 683 - 2° del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 02 de Diciembre de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita al demandado Sr. **BAEZ HUMBERTO SALVADOR D.N.I. N° 8.666.064** en autos caratulados: "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A. c/ BAEZ HUMBERTO SALVADOR S/Ejecutivo**" (Expte. N° 15941/14) a estar a derecho por sí o por medio de letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local Opinión Austral de esta ciudad (Art. 146, y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 2015.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate sito en Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, en autos caratulados: "**GARIN RICARDO OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente N° 171/14 Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. RICARDO OMAR GARIN DNI 8.077.557 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que corresponda en estos autos, conf. Art. 683 del C.P.C. y C. El auto que así lo dispone se transcribe y dice: "CALAFATE, 6 de Noviembre de 2014... En consecuencia, a fin de disponer la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.)... Fdo. FLORENCIA VIÑUALES. JUEZA."-

EL CALAFATE, 20 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO N° 16/15

LEONARDO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Señora **LINDAURA LUNA titular del DNI N° 8.755.807**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**LUNA LINDAURA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 13.109/15, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 05 de Marzo de Dos Mil Quince.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-3

EDICTO N° 13/15

LEONARDO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Señora **RAQUEL DEL CARMEN CARDENAS BUSTAMANTE DNI N° 18.760.230**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**CARDENAS BUSTAMANTE RAQUEL DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° **12.715/14**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 26 de Febrero de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-3

AVISO DE LEY 19.550

Ramiro Esteban CASTILLO, abogado. T°VII F°92 del T.S.J.S.C., hace saber por un día que mediante contrato constitutivo de fecha 12 de Febrero de 2015, Luis Osvaldo CARRERA. D.N.I. N° 13.602.188, nacido el 14/12/1957 argentino, casado, empresario con domicilio real en Tierra del Fuego N° 335 de Caleta Olivia. Provincia de Santa Cruz: Luis Antonio CARRERA. D.N.I. N° 28.558.029, nacido el 05/12/1980, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en Rene Favalaro N° 270 B° Nuevos Pobladores de Caleta Olivia; Bruno Sebastián CARRERA, D.N.I. N° 29.848.372, nacido el 12/06/1983, argentino, soltero, empresario, con domicilio real en Tierra del Fuego N° 335 de Caleta Olivia; constituyeron la sociedad “**CARRERAMIX S.R.L.**”, con domicilio en Tierra del Fuego N° 335 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz. **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **A) COMERCIAL:** Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta y representación, comisión, consignación de toda clase de materiales de construcción, incluyendo hormigón elaborado, áridos, alquiler de equipos viales, y demás productos y elementos relacionados con la actividad de la construcción; **B) SERVICIOS DE CONSTRUCCION:** estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras de pavimentación, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de urbanización, arquitectónicas, industriales, caminos, calles, drenajes, redes eléctricas, perforaciones, gasoductos, oleoductos, mineras, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamientos topográficos, movimientos de suelo, fabricación de premoldeados, y en general, toda clase de obras públicas, obras privadas o cometidos propios de la actividad de construcción; **C) TRANSPORTE:** Realizará el transporte de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, vehículos, maquinarias, bienes muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles, agua, cargas en general de cualquier tipo de producto, y transporte de personal, dentro de la Provincia de Santa Cruz, entre provincias Argentinas como así también fuera del país, ya sea en un tramo o totalmente, según las normas vigentes en la materia, usando para ello vehículos propios de la sociedad como también vehículos ajenos mediante la subcontratación de los mismos para el servicio eventual o permanente. El transporte se realizará a favor de empresas públicas, mixtas, privadas o de particulares. Para cumplir su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de

realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias, con instituciones bancarias y financieras, sean ellas públicas o privadas: efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales: realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia físicas o jurídicas. **DURACION:** 80 años. **CAPITAL SOCIAL:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en Doscientas (200) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500.00) cada una. El capital social es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Luis Osvaldo CARRERA. Ochenta (80) cuotas; el Sr. Luis Antonio CARRERA. Cuarenta (40) cuotas; el Sr. Bruno Sebastián CARRERA. Cuarenta (40) cuotas; el Sr. Luciano Exequiel CARRERA, Cuarenta (40) cuotas. **ADMINISTRACION:** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, conservando tal calidad durante todo el tiempo de duración de la Sociedad. **DESIGNACION DE GERENTE:** Se designa socio Gerente al Sr. Luis Osvaldo CARRERA, D.N.I. N° 13.602.188 quien acepta el cargo discernido.- **FISCALIZACION.** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de Junio de cada año.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO

Abogado

T.S.J.S.C. T° VII -F° 92

C.S.J.N. T° 58 – F° 420

P-1

EDICTO N° 021/2015**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 16 FRACCION “B” COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, LOTE 20 FRACCION “A” DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “MONTE PUMA”. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.675.545,97 Y= 2.399.680,70 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.676.274,21 Y: 2.393.500,00 B.X: 4.676.274,21 Y: 2.401.000,00 C.X: 4.673.607,55 Y: 2.401.000,00 D.X: 4.673.607,55 Y: 2.393.500,00.- Encierra una superficie de 2.000 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIA: “LA MARCELINA”. Expediente N° 406.881/MR/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 020/2015**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 16 FRACCION “B” COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ

PEÑA, LOTE 20 FRACCION “A” DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “MONTE TIGRE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.673.131,73 Y= 2.400.408,65 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.607,55 Y: 2.393.500,00 B.X: 4. 673.607,55 Y: 2.401.000,00 C.X: 4.670.940,88 Y: 2.401.400,00 D.X: 4.670.940,88 Y: 2.393.500,00.- Encierra una superficie de 2.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIA: “LA MARCELINA”. Expediente N° 406.882/MR/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 018/15
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 041/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 107/14.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 21-22-20-19-12, Fracción “B”, Departamento LAGO BUENOS AIRES - Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 781 Has. 87a. 75ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.771.775,00 Y: 2.408.583,00 B.X: 4.771.775,00 Y: 2.409.583,00 C.X: 4.781.775,00 Y: 2.409.583,00 D.X: 4.781.775,00 Y: 2.410.000,00 E.X: 4.769.200,00 Y: 2.410.000,00 F.X: 4.769.200,00 Y: 2.408.583,00.- En predios de las ESTANCIAS: “**LA PORTEÑITA**” (Mat.1067), “**LA FRISIA**” (T°40F°206Finca11306), “**SAN FRANCISCO**” (Mat.1785) y **FISCAL**.- Se tramita bajo Expediente N° 421.675/SDS/12 (EL LARGO)- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 019/2015
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lote: N° 11-12 FRACCION “A” ZONA DE SAN JUALIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. MD: “9 DE JULIO”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.636.936,77 Y= 2.475.141,69 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.637.111,00 Y: 2.472.650,00 B.X: 4.637.111,00 Y: 2.475.650,00 C.X: 4.632.111,00 Y: 2.475.650,00 D.X: 4.632.111,00 Y: 2.472.650,00.- Encierra una superficie de 1500 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIAS: “LA MARTITA” y “4 DE ENERO”. Expediente N° 405.471/MR/05.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 013/2015
VENCIMIENTO DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 027/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 043/12.- **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A.:** Se encuentra a dentro de los lotes N° 06-07, Fracción: "C", Zona San Julián, Lotes N° 18-19-22-23, Fracción: "A", Sección: "III", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de **9.331** Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.670.710,00 **Y:** 2.661.598,00 **B.X:** 4.670.710,00 **Y:** 2.665.550,00 **C.X:** 4.670.550,00 **Y:** 2.665.550,00 **D.X:** 4.670.550,00 **Y:** 2.668.614,00 **E.X:** 4.656.690,00 **Y:** 2.668.073,00 **F.X.:** 4.656.942,40 **Y:** 2.661.598,00.-**ESTANCIAS: "EL MOSQUITO", "LA HENRIETTE" (Matr. N° 1040/41), "CERRO MOJON", "LA CHAIRA" (Matr. N° 4196) y "AGUADA DEL JAPONES" (Matr. N° 2703).**- Se tramita bajo Expediente N° **404.208/MH/07**, denominación: **"MOSQUITO VI"**. PUBLIQUESE.- Fdo. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 007/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A.,- UBICACION: LOTES: 11- 12- FRACCION: "B", SECCION: "III", DEPARTAMENTO DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.683.637,00 Y: 2.705.017,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.683.954,69 **Y:** 2.704.498,00 **B.X:** 4.683.954,69 **Y:** 2.708.342,00 **C.X:** 4.682.354,69 **Y:** 2.708.342,00 **D.X:** 4.682.354,69 **Y:** 2.704.498,00.- Encierra una superficie de 615Has.04a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO-PLATA DISEMINADO".- **ESTANCIA: "8 DE JULIO" (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).**- Expediente N° 425.573/AG/13.-DENOMINACION: "JUANGUI II B".-PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 004/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE:11-12-20-19-, SECCION:III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO-** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.677.783,00 Y: 2.710.045,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.682.910,98 **Y:** 2.708.342,00 **B.X:** 4.682.910,98 **Y:** 2.711.867,00 **C.X:** 4.676.578,00 **Y:** 2.711.867,00 **D.X:** 4.676.578,00 **Y:** 2.703.867,00 **E.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.703.867,00 **F.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.708.342,00.-

Encierra una superficie de 4.000Has.00a.04ca.-TIPO DE MANIFESTACION: ORO y PLATA DISEMINADO.- **ESTANCIAS: "8 DE JULIO", (Mat. 333 T°47 F°47 Finca 384).**- Expediente N° 427.818/AG/13.- **DENOMINACION:" JUANGUI VI D"**.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 005/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.-UBICACION: LOTE: 9-12-, SECCION: III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.685.866,00 Y: 2.709.000,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.688.229,33 **Y:** 2.708.341,94 **B.X:** 4.688.229,33 **Y:** 2.712.342,00 **C.X:** 4.685.829,33 **Y:** 2.712.342,00 **D.X:** 4.685.829,33 **Y:** 2.715.842,00 **E.X:** 4.682.910,00 **Y:** 2.715.842,00 **F.X:** 4.682.910,98 **Y:** 2.708.342,00.- Encierra una superficie de 3.148Has.76a.25ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA" DISEMINADO.-**ESTANCIAS: "8 DE JULIO", (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).**- Expediente N° 427.816/AGA/13.-DENOMINACION: "JUANGUI VI C" .- PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 006/15
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE:12-13-18-19-, SECCION: III- FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO-** de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.682.454,00 Y: 2.713.779,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.682.641,21 **Y:** 2.711.867,00 **B.X:** 4.682.641,21 **Y:** 2.715.842,00 **C.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.715.842,00 **D.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.719.867,00 **E.X:** 4.676.578,00 **Y:** 2.719.867,00 **F.X:** 4.676.578,00 **Y:** 2.711.867,00.- Encierra una superficie de 4.000Has.09a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA" DISEMINADO.-**ESTANCIAS: 8 DE JULIO", (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).**- Expediente N°427.815/AG/13.-DENOMINACION: "JUANGUI VII B" .- PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 028/2015
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 056/15, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 147/13.- **TITULAR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) - UBICACION:** Se encuentra dentro de los Lotes N° 4 y 7, Fracción "D"; Sección "XI" del Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 5.129 Has. 00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.753.088,00 **Y:** 2.480.232,27 **B.X:** 4.753.088,00 **Y:** 2.484.032,00 **C.X:** 4.742.088,00 **Y:** 2.484.032,00 **D.X.:** 4.742.088,00 **Y:** 2.478.932,00 **E.X.:** 4.749.387,75 **Y:** 2.478.932,00 **F.X.:** 4.749.387,75 **Y:** 2.480.232,27.- En predios de las ESTANCIAS: **"EL DORADO y EL CERRO ARGENTINO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 408.934/F/08 (LA ESPAÑOLA) - **PUBLIQUESE.**- Fdo. Sr. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, en los autos caratulados: **"CABANILLA NOELIA INES S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 17415/14**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **NOELIA INES CABANILLA, D.N.I. N° 29.086.782.-**

El auto que ordena la medida dice: "Río Gallegos, 5 de febrero de 2015.- ...citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Francisco Marinkovic. Juez.-

El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en la Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2015.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría Número Uno a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **RICHARD CORI LAIME, C.I. Boliviana N° 6.429.785** en los autos caratulados: **"ESCALERA VEIZAGA CELINA C/CORI LAIME RICHARD S/TENENCIA Expte. N° 1.002/14** para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, 04 de Marzo de 2015.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO
Secretaria

P-2

EDICTO

Quien suscribe, Víctor Hugo YAPURA, D.N.I. N° 12.246.690, con domicilio real en Bernardino Rivadavia N° 1070 B° 26 de Junio de Caleta Olivia, por derecho propio, publica el presente Edicto comunicando que se ofrece en venta por treinta días a los accionistas de la firma **SERVICON S.A., UNA** (1) acción ordinaria nominativa endosable. Los ofrecimientos para su compra deberán remitirse por escrito al domicilio citado precedentemente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 del Contrato Constitutivo. Transcurrido el plazo de treinta días, quedará librada la transmisibilidad de la acción a una tercera persona. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

VICTOR HUGO YAPURA

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: **“JOSE LUIS BAÑOS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL” - Expte.J-7476/15** - que mediante Escritura N° 4, F°11, del 5 de Enero de 2015, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, respecto a la sociedad “José Luis Baños Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con domicilio en Avenida Gobernador Gregores N° 113 de esta Ciudad, inscripta ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad, el 17 de Febrero de 1995, bajo el N° 2154, folio 9296/9307, Tomo LV, el señor José Luis BAÑOS, argentino, empresario, casado, con D.N.I. 6.031.784, nacido el 26 de Agosto de 1939, CUIT : 20-06031784-5, domiciliado en calle Marambio 25 de esta Ciudad, cedió a Viviana Noemí BARRIA, argentina, soltera, con D.N.I. 32.003.552, nacida el 24 de Diciembre de 1985, CUIT: 27-32003552-5, domiciliada en Brown 2111, Puerto Madryn, provincia del Chubut seiscientos cuarenta (640) cuotas sociales y cedió a Gustavo Enrique CARREÑO, argentino, casado, empresario, con D.N.I. 27.377.146, nacido el 12 de Octubre de 1979, CUIT: 20-27377146-9, domiciliado en Manuel López Lestón 833 de esta Ciudad novecientos sesenta (960) cuotas sociales; renunciando al cargo de gerente que ocupaba.- Asimismo los socios decidieron por unanimidad modificar la cláusula Sexta del Estatuto Social quedando redactada de la siguiente forma: “SEXTA: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio LUIS GUSTAVO BARRIA GALLARDO, en su calidad de gerente, por el término de duración de la sociedad.- En tal carácter tendrá facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, a cuyo efecto podrá celebrar los contratos y actos que se vinculen con el mismo, quedando por lo tanto autorizado para adquirir bienes muebles e inmuebles, contratar préstamos, constituir derechos reales de garantía, otorgar poderes generales y especiales -incluso para querellar criminalmente, con el alcance y extensión que juzgue conveniente y operar con los bancos oficiales, mixtos y particulares creados y a crearse, dejándose constancia que la enunciación precedente es simplemente ejemplificativa y no limitativa.- En garantía del buen desempeño de sus funciones deberá presentar una garantía de \$ 50.000 en dinero en efectivo a depositar en la caja social o librar un pagaré sin protesto por el mismo valor”.-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2015.-

GUILLERMO GHIO

Secretario

Registro Público de Comercio
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia

del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por subrogación Legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA, Secretaria N° 2 a Cargo de la Dra. María Valeria MARTINEZ, en los autos caratulados **“ARBUMASA S.A. S/PAGO POR CONSIGNACION (AGUILA HUENUQUEO)”, EXPTE. N° 1.039/2014**, citando a los DERECHO HABIENTES de Leonardo Javier AGUILA HUENUQUEO (DNI 92.853.311) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 146 del C.P.C. y C.). Edictos a publicarse por el término UNA VEZ en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y periódico El Orden de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 24 de Febrero de 2015.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia la Dra. Claudia R. CANO, Secretaria a cargo de la Dra. Romina FRIAS, en los autos caratulados **“T.D.F. S.A. C/ MARTINEZ JUAN MANUEL S/ EJECUTIVO” (Expte. N° 21.188/2013)**, citando al Sr. Juan Manuel MARTINEZ D.N.I. N° 25.585.453 para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente enjuicio (Art. 146, 147 y 510 Inc. 2° y concordantes del Código Procesal). Edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y periódico El Orden de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 16 de Diciembre de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos de desarrollo CM-1046”**, ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos de desarrollo EH-3108 Y EH-3069”**; ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozos de desarrollo EH-3152, EH-3153, EH-3154 y EH-3155”** ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC pozos LH-2044, LH-2045, LHx-2046 y LHx-2047”** ubicada en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC perforación de pozo SPC-1161”** ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“AAC pozo SPC-1090”** ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos de desarrollo EH-4220, EH-4221, EH-4222, EH-4223, EH-4224, EH-4225, EH-4226** ubicada en el yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **"Gasoducto de Alta Presión desde Batería PC-303 a Planta Compresora PCA"** ubicado en los Yacimientos Piedra Clavada y El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos Campo Indio 45 y Construcción de Líneas de Conducción** ubicada en el yacimiento **Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 26 de marzo** del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09 del mes de Abril de 2015 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30/11/2014.

3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2014.

4) Consideración de la gestión del Directorio.-

5) Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.-

6) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-3

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

Los señores Directores titulares señores MARTINEZ Julio Horacio, DNI N° 14.556.975, señor CARRIZO Héctor Ivan, DNI N° 14.719.187; y señor SOTOMAYOR Ernesto Nicolás, DNI N° 7.888.131, convocan a los señores socios accionistas de la firma **TRANSPORTES UNIDOS S.A.** a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Mayo del año 2015, a las 11:00 horas en Manzana 186 Solar 25 Barrio Güemes de la Ciudad de Las Heras, inmueble a disposición de la empresa, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva; 2) Análisis, revisión de gestión, y en su caso remoción del cargo del Presidente del Directorio señor BARRIONUEVO Miguel; 3) En caso de remoción del Presidente del Directorio, designación del nuevo Presidente. La asamblea dará inicio conforme a los quorum legales y estatutarios y pasado una hora de tolerancia se sesionará con los accionistas presentes.-

MARTINEZ JULIO HORACIO

DNI N° 14.556.975

CARRIZO HECTOR IVAN

DNI N° 14.719.187

SOTOMAYOR ERNESTO NICOLAS

DNI N° 7.888.131

P-5

NOTIFICACIONES

NOTIFICACION
C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 658.687-CPE- 2014 caratulado: **"PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIO DOCENTE ALBERTO PERRONE - EPP 12"**, notifica al Sr. Alberto Perrone (DNI N° 12.876.564) de la Resolución N° 2769/14 de fecha 28 de octubre de 2014, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: **"ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE** al Sr. Alberto Perrone (D.N.I. 12.876.564) a fin atribuir y/o deslindar responsabilidades en los términos del Artículo 57° y ccdtes. del Acuerdo N° 219/96, por presunta inconducta consistente en el abandono de servicio a partir del día 17 de febrero de 2014 en la Escuela Primaria Provincial N° 12 de la localidad de Perito Moreno.- **ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumariante** por la Dirección General de Sumarios, autorizándolo a designar Secretario/a de Actuación Ad Hoc (...)".

Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA

Directora Provincial de Asuntos Jurídicos

Consejo Provincial de Educación

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Por la presente nos dirigimos a Ud., en autos caratulados: **RODRIGUEZ, NATALIA ANDREA S/RECLAMO LABORAL C/DON AGUSTIN**

S.R.L., Expediente N° 21.145/13, que se tramitan por ante este Dpto. Conflictos Colectivos e Industriales dependiente de la Dirección Regional de Trabajo y S.S.Z.N. Se ha dispuesto a darle por Decaido el Derecho a formular descargo, en virtud a la incomparecencia a audiencia pese a estar debidamente notificado. Asimismo se hace saber la plena vigencia ART. 4 DE LA LEY 2450, en consecuencia se procederá conforme el Art. 8° siguientes y concordantes de la referida norma.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social

Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION:

Por la presente nos dirigimos a Ud., en autos caratulados: **CIFUENTES, ANDREA SILVANA S/RECLAMO LABORAL contra Razón Social "DEMEDERO JULIO"**, Que en virtud a las inasistencias a las audiencias de conciliación fijada por este organismo de fecha: **Acta de Fecha 17/03/14; 25/03/14 mediante notificación por la Fuerza Pública y 14/04/14 CD 389741004**, de la cual fueron debidamente notificados, se da por **DECAIDO SU DERECHO** en un todo de acuerdo a lo establecido, en el Art. 4°/segundo párrafo) y **APLICANDOSE LAS MULTAS Art. 47**, de la Ley 2.450/96 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Pcia. De Santa Cruz. **INFORMANDOSE OPORTUNAMENTE DEL SUMARIO CORRESPONDIENTE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social

Ministerio de Gobierno

P-3

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **MAYORGA MORALES/DEMANDA LABORAL contra Razón Social TEOMAC S.R.L.** Expte. N° 1629/2011, **Resolución N° 635/SETySS/2014**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 18 de noviembre de 2014" **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: DICTAR LAUDO, CONDENANDO E INTIMANDO** a la Razón Social **EMPRESA TEOMAC S.R.L./ C.U.I.T. N° 30-64682192-0**, con domicilio en España 1084 de San Miguel y domicilio legal en Colectora Panamericana N° 1989 1er piso de San Isidro- Provincia de Buenos Aires. **A BONAR** la suma de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 11.337,72)**, a favor del Sr. **MAYORGA MORALES MARIO** titular del **DNI N° 94.203.104**, en virtud de lo expuesto en los considerando de la presente Resolución; **ARTICULO. 2°:** El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social en la Casa Central y/o sucursal del Banco Santa Cruz S.A. debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°:** El no cumplimiento de los Art. 1° y 2° de la presente darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506 sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes

y Cumplido ARCHIVESE.-F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social

Ministerio de Gobierno

P-3

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 002/15**

DETALLE: ADQUISICION DE UN PROYECTOR DIGITAL 3D-UNA PC CONTROLADOR TACTIL-UNA CONSOLA INTEGRADA UN MARCO Y VIDRIO FRESNTE PARA PROYECTOR-UN AUTOMATIZADOR PARA CINE DIGITAL-UNA PANTALLA FILM-UN PROCESADOR DOLBY DIGITAL- 500 LENTES 3D REUTILIZABLES- UNA CONSOLA DIMMER 220V-INSTALACION DE PROYECTOR DIGITAL+TESTEO+PROGRAMACION, PARA SALA DE CINE DEL CENTRO CULTURAL LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 10 DE ABRIL DE 2015

Hora: 14:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000 (IVA INCLUIDO)

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 1.350,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-3



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL
LLAMADO A OFRECIMIENTO
PUBLICA N° 001/15**

Cuyo objeto es la contratación de servicio de perrera, más movilidad, destinados al Centro de Control Canino, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente.-

Fecha de apertura de sobres: 27 de marzo de 2015.

Hora de apertura: 09:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE: (0297) 4872248/4272261/4870674.

P-1



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES**

POSTERGAR la Licitación Pública INM N° 3586 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal SANTA CRUZ (SC).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el 25/03/15 a las 13:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Santa Cruz (SC) y en la Gerencia Zonal Río Gallegos (SC).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 06/15
"ADQUISICION DE ANTICONCEPTIVOS"
APERTURA DE OFERTAS: 16 DE ABRIL
DE 2015 A LAS 14:00 HORAS.-**

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 700,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819-9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 05/15
"ADQUISICION DE MAMOGRAFO DIGITAL
CON DESTINO AL HOSPITAL DE LAS
HERAS".**

**APERTURA DE OFERTAS: 16 DE ABRIL
DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 800,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Dirección General de Administración
Financiera

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 54/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, acceso troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.


Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).

Aviso: para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar


Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, ler. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4914 DE 14 PAGINAS**



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas




Vialidad
Nacional


AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/15.-</p> <p>RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p>TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.</p> <p>SECCION: KM. 2618 – KM. 2659.</p> <p>OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.</p> <p>TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 41.000 metros, con un ancho de calzada indivisa de 6.80 m. y una capa de rodamiento consistente en una carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor y banquetas enripiadas de 3,10 m. de ancho.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.853.000,00 al mes de Enero de 2014.-</p> <p>P-9</p>	<p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. sucesiva a la L.P. N° 4/15.-</p> <p>PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.370,60.-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
--	---



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



Vialidad
Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/15.-</p> <p>RUTANACIONALN°3-PROVINCIADESANTA CRUZ. TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.</p> <p>SECCION: Pr. 2610,00 – Pr. 2618,00 y Pr. 2659,00 – Pr. 2674,00</p> <p>OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.</p> <p>TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 23.000 metros, para los cuales se han proyectado diversas obras. El diseño del sector entre las Pr. 2610,00 a Pr. 2618,00 corresponde al de un camino rural de 7,30 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m. de ancho. Mientras que el diseño entre las Pr. 2659,00 a Pr. 2674,00 corresponde al de un camino rural de 6,80 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas</p> <p>P-9</p>	<p>de 3,00 m. de ancho. En los mismos se prevé la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, construcción de carpeta asfáltica y conformación de banquetas enripiadas en toda la longitud del tramo.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.631.000,00 al mes de Enero de 2014.-</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. Sucesiva.-</p> <p>PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.726,20.-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
---	---

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4914
DECRETOS SINTETIZADOS	
1167 - 1168/14.-	Págs. 1/5
RESOLUCION	
1132/MS/14.-	Págs. 5
ACUERDOS	
055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060/CAP/14.-	Págs. 5/7
EDICTOS	
JABIF ISAAC DAVID - LOBOS - SEARA - ORTIZ - CARRIZO JACINTO - LEWIS Y MACHENZIE - DI PRATULA - CARRIZO - BCO SANTA CRUZ SAC/ BAEZ - GARIN - LUNA - CARDENAS BUSTAMANTE - CARRERAMIX S.R.L. - ETOS NROS 021 - 020/15(MANIF DE DESC) - ETO N° 018/15(CAD DE CAT) - ETO N° 019/15(MANIF DE DESC) - ETO N° 013/15(VEN DE CAT) - ETOS NROS 007 - 004 - 005 - 006/15(MANF DE DESC) - ETO N° 028/15(CAD DE CATEO) - CABANILLA - ESCALERA VEIZAGA - SERVICON S.A. - JOSE LUIS BAÑES S.R.L - ARBUMASA - TDF SAC/ MARTINEZ.-	Págs. 7/11
AVISOS	
SMA/AAC PERF POZO CM-1046/AAC PERF POZO EH-3108/AAC PERF POZO EH-3152/AAC POZOS LH-2044/AAC PERF POZO SPC-1161/AAC POZO SPC-1090/PERF POZOS EH-4220/ GASODUCTO DE ALTA PRESION PC-303/PERF POZOS CAMPO INDIO 45.-	Págs. 11/12
CONVOCATORIAS	
CEMCO S.A - TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Págs. 12
NOTIFICACIONES	
CPE/DOCENTE ALBERTO PERRONE/SETYSS/DON AGUSTIN S.R.L./DEMEDERO JULIO/ TEOMAR S.R.L.-	Págs. 12/13
LICITACIONES	
002/MLH/15 - 001/MPD/15 - INM N° 3586/BNA/15 - 02/LOAS/15 - 05 - 06/MS/15 - 54/CM/15 - 04 - 05/DVN (NAC)/15 - 001 - 004/CPE/14.-	Págs. 13/14

LLAMADO A LICITACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria

Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 004-CPE-2014 – 2° LLAMADO

Objeto: Adquisición de Mobiliario y Ropa Blanca con destino a Albergues de Escuelas Rurales de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación .-

Fecha de Apertura: 08 de Abril de 2015.-

Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 08 de Abril de 2015 en Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

P-2

LLAMADO A LICITACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria

Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 001-CPE-2014

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 08 de Abril de 2015.-

Recepción de Sobres: Hasta las 11:00 hs. del día 08 de Abril de 2015 en Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4914 DE 14 PAGINAS